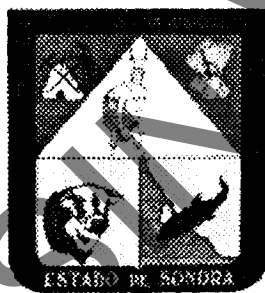




BOLETIN OFICIAL



Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno

Dirección General de Documentación y Archivo

CONTENIDO

MUNICIPAL
FEDERAL
A V I S O S

Indice en la página número 7

TOMO CLXV
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 9 SECC. II
LUNES 31 DE ENERO AÑO 2000



H. Ayuntamiento Constitucional
HUATABAMPO, SONORA

Dependencia	<u>PRESIDENCIA MUNICIPAL</u>
Sección	<u>SECRETARIA</u>
Mesa	
Número de Oficio	<u>887/99/00</u>
Expediente	

ASUNTO: *El que se indica.*

28 de Enero del 2000

Con fundamento en los artículos 136, fracción XXII y fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora y de la Ley Orgánica de la Administración Municipal, respectivamente, el H. Ayuntamiento del Municipio de Huatabampo ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO PRIMERO

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MUNICIPAL PARA EL AÑO 2000.

Artículo 1º. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Huatabampo, que regirá durante el ejercicio fiscal del 2000 asciende a la Cantidad de \$ **71'394,439.00**

Artículo 2º. Para el ejercicio presupuestal y control de las erogaciones, el presupuesto de egresos de distribuye de la siguiente manera:

Cabildo	1'774,400.00
Sindicatura	1'302,009.00
Presidencia Municipal	3'291,828.00
Secretaría del Ayuntamiento	1'489,193.00
Tesorería Municipal	16'902,827.00
Dirección de Obras Públicas Municipales	10'890,877.00
Dirección de Servicios Públicos	11'978,934.00
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	13'250,077.00
Dirección de Educación, Cultura y Deporte	7'026,972.00
Dirección de Fomento y Gestión Económica	1'353,698.00
Desarrollo Integral para la Familia (D.I.F.)	2'133,624.00
Total de Presupuesto	71'394,439.00

Artículo 3º. El presente presupuesto de egresos del Municipio de Huatabampo, se ejercerá con base en los objetivos, metas y unidades responsables de su ejecución que en el mismo se consignan, y arrojan los siguientes totales por programas:

Acción Reglamentaria	1'774,400.00
Apoyo a la Regularización de la Tierra	1'302,009.00
Apoyo Administrativo	3'291,828.00
Política y Gobierno	1'489,193.00
Planeación de la Política Financiera	16'902,827.00
Política y Planeación del desarrollo Urbano, Vivienda y asentamientos humanos.	10'890,877.00
Administración de los Servicios Públicos	11'978,934.00
Seguridad Pública	13'250,077.00
Difusión Cultural	7'026,972.00
Fomento y Regulación del Desarrollo Económico	1'353,698.00

Asistencia Social y Servicios Comunitarios
Total de Presupuesto

2'133,624.00
71'394,439.00

Artículo 4°. De acuerdo a la clasificación por objeto del gasto, el presupuesto de egresos para el año 2000 se integra por los capítulos de gasto siguientes:

Servicios Personales	30'051,454.00
Materiales y Suministros	8'420,208.00
Servicios Generales	8'899,520.00
Transferencias de Recursos Fiscales	11'295,218.00
Bienes Muebles e Inmuebles	1'150,888.00
Inversiones en Infraestructura para el Desarrollo Municipal	8'982,014.00
Inversiones Productivas	250,000.00
Deuda Pública	2'385,341.00
Total de Presupuesto	71'394,439.00

Artículo 5°. Las Ministraciones de recursos a las entidades para municipales, serán autorizadas por el C. Presidente Municipal, de acuerdo con los programas aprobados en el presupuesto de Egresos; en consecuencia, dichas entidades ejercerán sus presupuestos en base a estas autorizaciones, limitándose a los montos consignados en los programas respectivos.

Artículo 6°. Las dependencias y entidades de la Administración Pública que reciban apoyo del H. Ayuntamiento para sostenimiento o desarrollo de sus actividades, estarán obligadas a presentar informes mensuales al presidente municipal, quien a través de la Tesorería Municipal, ejercerá la supervisión necesaria para asegurar la correcta utilización de los fondos, de conformidad con la programación y presupuestación aprobada.

El incumplimiento en la rendición del Informe arriba mencionado motivará en su caso, la inmediata suspensión de las subsecuentes ministraciones de recursos, que por el mismo concepto se hubiere autorizado, así como el reintegro de lo que se haya suministrado.

Artículo 7°. El presidente Municipal deberá vigilar que la ejecución del presupuesto de egresos se haga en forma estricta, para lo cual tendrá amplias facultades, a fin de que toda la erogación con cargo al dicho presupuesto esté debidamente justificada y proveerá lo necesario para que se finquen las responsabilidades correspondientes, cuando efectuadas las investigaciones del caso, resulte que se realizaron erogaciones que se consideren lesivas para los intereses del erario municipal.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo entrará en vigor, previa su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, el día 1° de Enero del año 2000.

Segundo.- El contenido del Presente Presupuesto de Egresos sustituye totalmente la información plasmada en el anterior proyecto de egresos para el 2000, y que fue enviado para su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, mediante oficio de acuerdo No. 751/99/00 de fecha 30 de Diciembre de 1999, lo anterior se hace en atención a que con fecha 31 de Diciembre de 1999, obtuvimos los Importes autorizados por parte del H. Congreso del Estado, en lo referente a Ingresos Propios y de Participaciones Estatales y Federales.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Gran reto representa el enfrentar un nuevo milenio en la vida social de esta nuestra Comunidad, pero representa también una satisfacción, el saber que dos años de experiencia dibujan la consolidación de un mejor trabajo, el cual redunde en una atmósfera mas clara y motivadora de quienes tenemos la fe que nuestro municipio puede crecer mas día a día.

En ese ambiente hemos afianzado el trabajo de elaboración del Presupuesto de Egresos 2000, en el cual el Ayuntamiento reafirma una vez más su firme deseo de colaborar con las metas y propósitos conjuntamente con los niveles de gobierno tanto federal como estatal, incentivando

esa tarea la demanda y confianza que día a día el pueblo huatabampense expresa de una manera abierta y sincera.

Es entonces importante el trabajo en equipo para abatir tantas necesidades y prioridades, que incluso a futuro sabemos puedan presentarse en diversos ramos, que a la fecha son graves como lo es el de servicio de agua potable, donde la sed de nuestros conciudadanos nos ha significado un mayor y arduo esfuerzo que incansable hemos iniciado y consistentemente lo mantendremos ante las diferentes instancias.

Consientes estamos de más necesidades que no descansan, sin embargo el actual presupuesto de egresos proyecta el seguir colaborando en rubros donde habrá de sentarse un mejor futuro, apoyando entonces la inversión en Obras de Infraestructura y Obras de tipo social como lo es la seguridad pública, renglones que dislumbran a un Huatabampo como la Ciudad donde todos queremos verdaderamente vivir y ante eso sabemos que tenemos como fiel instrumento el actual Presupuesto de Egresos 2000.

Objetivos

El presupuesto de Egresos 2000, plasma en cada uno de sus renglones la consecución de los siguientes objetivos específicos:

- a) Optimizar la aplicación de los recursos y dirigirlos a los renglones de más prioridad, con la finalidad de elevar la calidad de vida y bienestar social del Municipio.
- b) Abatir los rezagos sociales, a través del combate a la pobreza y la marginación de los grupos sociales que permitan encausarlos al desarrollo municipal.
- c) Fomentar las actividades de la región con la creación de fondos de apoyo para los sectores agrícolas, ganaderos y pesqueros, así como incentivar nuevas fuentes de empleo y desarrollo económico de la región con el apoyo para la creación de micro empresas.
- d) Modernizar la administración pública municipal, haciendo de ella un instrumento de cambio que permita el cumplimiento de los propósitos y objetivos del plan Municipal del desarrollo 1998-2000.

En Resumen la meta del actual paquete económico esta orientada a todos y cada uno de los Huatabampenses, buscando incluir a nuestro municipio en el aspecto positivo del fenómeno de la Globalización en sus variables que incluyen el desarrollo Cultural, Social, Tecnológico y de la Economía.



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DE TRITO 28

EDICTO

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Tribunal Unitario Agrario. Distrito 28.

POBLADO : RIO ESCONDIDO
MUNICIPIO : CABORCA
ESTADO : SONORA
ACCION : CONTROVERSIA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE INDICAN.

De conformidad con los artículos 173 de la Ley Agraria y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, en cumplimiento al proveído del veintisiete de enero de dos mil, **SE EMPLAZA** a las personas que a continuación se indica, dentro de los expedientes que en cada caso se señala, con todos los efectos previstos por el diverso 328 del cuerpo de leyes invocado:

AUDIENCIA A CELEBRARSE EL MIERCOLES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL:

NOMBRE DEL EMPLAZADO	EXPEDIENTE	HORA
ROBERTO CORTEZ HUERTA	014/00	9:00
ANDRES PACHECO PRIETO	015/00	9:15
SILVERIO CARDENAS CORONA	016/00	9:30
JUAN CARDENAS CORONA	017/00	9:45
TRINO TEJEDA CARDENAS	018/00	10:00
ROBERTO MURILLO CIMENTAL	019/00	10:15
RUBEN LOAIZA MEZA	020/00	10:30
TOMAS TARANGO OLIVAS	021/00	10:45
JOSE SOTELLO VAZQUEZ	022/00	11:00
ASCENSION LEMUS LOPEZ	023/00	11:15
EMILIO CORTEZ ESPINOZA	024/00	11:30
FRANCISCO GONZALEZ SABORI	025/00	11:45
MATIAS PACHECO ZAVALA	026/00	12:00
MOISES CARDENAS GUARACHA	027/00	12:15
OCTAVIO RUELAS CASTRO	028/00	12:30
TOMAS LUNA GARCIA	029/00	12:45
JOSE TEJEDA SAMBRANO	030/00	13:00
FRANCISCO BEJARANO ESPINOZA	031/00	13:15
RAMON LOAIZA CUEVAS	032/00	13:30
ANTONIO AVILEZ RUIZ	033/00	13:45
ELENO BOJORQUEZ GAXIOLA	034/00	14:00

En términos del acuerdo dictado por este Tribunal el tres de enero de dos mil, en los autos del expediente que en lo individual se señala, deberán producir contestación a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios del poblado señalado al rubro, en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo y presentarse en la fecha y hora que en cada caso ha quedado señalada y que se celebrará en las oficinas de este Tribunal que se localizan en la Calle Monterrey número 190, esquina con General José María Yañez, Colonia Centro, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora; diligencia en la que además deberán presentar los documentos que obren en su poder para acreditar sus defensas, presentar a los testigos y peritos que quieran sean oídos y en general aportar todas las pruebas que resulten de su interés, bajo apercibimiento que de no hacerlo les surtirán los efectos a que se contraen los artículos 180 párrafo primero y 185 fracción V de la Ley Agraria.

Se les hace saber que la carga probatoria para justificar sus defensas les corre precisamente a ellos, conforme al

Las posturas se admitirán hasta las 14:00 horas del día hábil anterior al que se va a realizar el remate.

Descripción de los bienes	Valor fijado a los bienes	Postura legal
PREDIO URBANO, LOTE 15, MANZANA VIII, CUARTEL FTO. CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO, LOCALIZACION SECCION - LAS HACIENDAS, SUPERFICIE DE 3000.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 60.00 M CON LOTE 14, AL SUR EN 60.00 M CON LOTE 16, AL ESTE EN 50.00 M CON CALLE HACIENDA EL ZACATON Y AL OESTE EN 50.00 M. CON CARRETERA A SAN MIGUEL DE HORCASITAS.	\$ 18,000.00	\$ 12,000.00
PREDIO URBANO, LOTE 16, MANZANA VIII, CUARTEL FTO. CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO, LOCALIZACION SECCION - LAS HACIENDAS, SUPERFICIE DE 3000.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 60.00 M CON LOTE 15, AL SUR EN 60.00 M. - CON LOTE 17 Y 18, AL ESTE EN 50.00 M CON CALLE HACIENDA EL ZACATON Y AL OESTE EN 50.00M CON CARRETERA A SAN MIGUEL DE HORCASITAS.	18,000.00	12,000.00

Lugar y fecha HERMOSILLO, SONORA, A 18 DE ENERO DEL 2000.

El Jefe de la Oficina

Lo que se publica en solicitud de postores.

Nombre y Firma

AL MARGEN INFERIOR CENTRAL UN SELLO CON EL ESCUDO DEL SEGURO SOCIAL QUE DICE: OFICINA PARA COBROS DEL I.M.S.S. GRUPO DE REMATES E INTERVENCIONES.- HERMOSILLO, SONORA.- SON. 2702.- EL JEFE DE LA OFICINA.- NOMBRE Y FIRMA.- C. SERGIO CAMPOY LEYVA.- RUBRICA.-
A263BIS 9 Secc. II

M U N I C I P A L

H. AYUNTAMIENTO DE HUATABAMPO

Acuerdo que aprueba las modificaciones al Presupuesto de Egresos correspondientes al ejercicio fiscal del año 2000.

2

F E D E R A L

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO. DISTRITO 28

Emplazamiento a varias personas radicadas en el poblado denominado Rio Escondido, ubicado en el municipio de Caborca, Sonora, relativo a la demanda enderezada en su contra por la Asamblea de Ejidatarios en la que se les demanda la separación definitiva como ejidatarios del mismo.

4

A V I S O S

CONVOCATORIA

Instituto Mexicano del Seguro Social.

6

TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

REQUISITOS:

- *Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- *Efectuar pago en la Agencia Fiscal

BOLETIN OFICIAL

Director General
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora C.P. 83000
Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO